



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2025 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 11/2025 del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito y visto informe de Intervención 202 / 2025 se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 11/2025 con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 320.000,00 euros, financiado con cargo a BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE por importe de 320.000,00 euros con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. SUPLEMENTO DE CREDITO.			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	+40.000,00
3370	22699	ACTIVIDADES CASA DE JUVENTUD	+40.000,00
3380	22609	GASTOS DE FESTEJOS POPULARES	+100.000,00
3410	22609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	+40.000,00
3410	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES EN DEPORTES	+100.000,00
TOTAL AUMENTO			+320.000,00

ESTADO DE GASTOS. BAJA POR ANULACIÓN.			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	62200	AMPLIACION RESIDENCIA DE ANCIANOS	-320.000,00
TOTAL DISMINUCION			-320.000,00

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Manuela Berges Barreras (1 de 1)
Alcalde/a Pedrola
Firma: 15/10/2025
HASH: 3a3771ec3fe4f6c12cd4729dd03657

Cód. Validación: AME3Z3HEZTC4K3CL7SRHYLMJ9
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Manuela Berges Barreras

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

